



PROVINCIA DE
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico. Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos."



Posadas, Mnes. 25 Abril de 2016.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 003/16- PRÓRROGA DE VIGENCIA DE FORMULARIO 06.-

VISTO: Lo establecido en la DTR N° 01/2016, de fecha 28 de Marzo de 2016, publicada en el Suplemento del Boletín Oficial N° 14.166 el 01 de Abril del corriente año y DTR N° 002/16- Prórroga de vigencia de Formularios.-



CONSIDERANDO:

QUE, la DTR N° 01/16 aprobó a partir de 01 de abril de 2016, la implementación de los formularios F1: "Consulta de Protocolo de Dominio", F2: "Consulta de Protocolo de Bien de Familia/Vivienda", F3: "Informe Búsqueda de Titularidad", F4: "Informe de Condiciones de Dominio", F5: "Informe de Inhibiciones", F6: "Certificado de Dominio e Inhibiciones" y F7: "Certificado de Inhibición", que forman parte de la misma;

QUE, la DTR N° 02/16 estableció la PRORROGA por el término de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la DTR 01/16, y hasta el día 15 de abril de 2016 inclusive, el uso obligatorio los Formularios dispuestos en la Disposición Técnico Registral 01/2016.

QUE, en virtud al Convenio de Colaboración firmado por el Ministerio de Gobierno de esta provincia de Misiones y el Colegio Notarial, en el cual se fija por mutuo acuerdo la



PROVINCIA DE
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

2016 “Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico. Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos.”



colaboración de ambas instituciones y teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Colegio Notarial respecto a la implementación del Formulario 06: “CERTIFICADO DE DOMINIO E INHIBICIONES”;

POR ELLO

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE por el término de 50 días hábiles, a contar desde el 25 de abril hasta el día 01 de julio de 2016, el uso obligatorio del Formulario 06: “CERTIFICADO DE DOMINIO E INHIBICIONES” dispuesto en la Disposición Técnico Registral 01/2016.

ARTICULO 2°.- TOMEN conocimiento la Dirección de Legal y Técnica y la Dirección de Inscripciones Reales; y por su intermedio notifíquese a los departamentos correspondientes. Notifíquese en diligencia al Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, Colegio de Abogados de la Provincia, Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia, Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia, Poder Judicial de la Provincia, Poder Legislativo de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido **ARCHIVASE** en la Unidad Sectorial de Personal correspondiente.-

